



**ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR: REALIZACIÓN PRIMER EJERCICIO
PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A. PERSONAL FUNCIONARIO DE
CARRERA. SUBGRUPO C2. TURNO LIBRE**

Presidente

Don Carlos Jaramillo Martín
Interventor del Ayuntamiento de Moralzarzal (Madrid)

Vocales

Doña Fátima Sánchez Hernández
Jefatura de Calidad y AV del Ayuntamiento de Moralzarzal (Madrid)

Don Gonzalo Esteban Dorado
Técnico accidental de Intervención del Ayuntamiento de Moralzarzal (Madrid)

Doña Tamara de la Rubia García
Administrativo del Ayuntamiento de Cercedilla (Madrid)

Secretaria

Doña Mercedes González Franco
Auxiliar Administrativo de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Moralzarzal (Madrid)

En Moralzarzal, a 15 de diciembre de 2025, siendo las doce horas, se reúnen los asistentes anteriormente enumerados y nombrados al efecto por Resolución de la concejalía delegada de hacienda, recursos humanos y digitalización de fecha 20 de agosto de 2025, como miembros del tribunal calificador del proceso selectivo convocado para la provisión, mediante oposición, turno libre, de cuatro plazas de Auxiliar Administrativo/a, personal funcionario de carrera, subgrupo C2.

Todo ello al amparo de la resolución de la concejalía de hacienda, recursos humanos y digitalización, de fecha 6 de mayo de 2025 por la que se aprueba la convocatoria de la plaza y las bases específicas que han de regir la misma.



De acuerdo con lo preceptuado en el art.^o 30.1 a) del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, este tribunal se clasifica de primera categoría.

De acuerdo con lo previsto en la base 7.5. de las específicas que rigen la presente convocatoria, los miembros del Tribunal, manifiestan que no concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 01 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

De acuerdo con lo dispuesto en la base 7.1. de las específicas que rigen la presente convocatoria, y conforme con lo preceptuado en el artículo 55 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el Tribunal calificador actuará bajo los principios de imparcialidad, profesionalidad, independencia y discrecionalidad técnica y velará por los constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

De acuerdo con lo dispuesto en la base 7.1. de las específicas que rigen el presente procedimiento, el tribunal tendrá la consideración de órgano colegiado y, como tal, estará sujeto a las normas contenidas en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Abierto el acto, a las trece horas comienza el llamamiento de los aspirantes incluidos en el proceso selectivo.

Una vez finalizado el llamamiento y dadas las oportunas instrucciones a los aspirantes presentados, da comienzo la prueba que se desarrolla entre las trece horas y treinta y uno minutos y las catorce horas y dieciséis minutos.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las catorce horas y cuarenta minutos del día de la fecha reseñada al inicio del acta, se levanta la Sesión de la que se extiende la presente acta, que en prueba de conformidad firman conmigo los asistentes a la misma, de lo que como secretaria doy fe.

-Documento firmado digitalmente-